



Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**RAIP No. 0019/2024**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,** San Salvador, a las trece horas y veinticinco minutos del veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2024-0070**, de fecha doce de noviembre del dos mil veinticuatro, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de San Salvador, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

- “a) Porcentaje de empresas asesoradas en gestión de negocios y comercialización que cuentan con mujeres en cuerpos directivos. Periodo 2015-2021.**
- b) Porcentaje de empresas asesoradas en gestión de trámites, asistencias técnicas y financiamiento en las que son mujeres las propietarias. Periodo 2015-2021.**
- c) Acciones que han realizado en colaboración con el ISDEMU.**
- d) Programas que han desarrollado en conjunto con el ISDEMU para el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020.**
- e) Como institución, ¿han desarrollado acciones para el reconocimiento del trabajo reproductivo?**
- f) Como institución, ¿han desarrollado acciones o programas para el eje de autonomía económica del Plan Nacional de Igualdad? Liste el número, nombre de los programas o acciones desarrollados por año, número de beneficiadas y el monto ejecutado en cada uno de los programas. (2016-2020)”. (sic).**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico/ teléfono: \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.



MINISTERIO DE ECONOMÍA

- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas por \_\_\_\_\_, de manera oportuna.

- Que la **Unidad de Genero, (UG)**, y la **Dirección de Innovación y Competitividad**, en atención a la solicitud responden el requerimiento de información siguiente:

En atención a la solicitud infra, por este medio doy respuesta a lo siguiente:

- a) El porcentaje de empresas asesoradas en gestión de negocios y comercialización que cuentan con mujeres en cuerpos directivos, en el periodo 2015-2021  
**R/ fue de 69%.**
- b) b) El porcentaje de empresas asesoradas en gestión de trámites, asistencias técnicas y financiamiento en las que son mujeres las propietarias, en el periodo 2015-2021.  
**R/ fue de 41%.**

En el siguiente cuadro se detalla la siguiente información:

- Información obtenida en base consolidada de programas
- Cálculo del % reportado

<b>Respaldo de requerimiento 2024-0070</b>					
<b>Programas</b>	<b>Año</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombre</b>	<b>otros</b>	<b>Total</b>
Diagnosticos	2020	49	89		138
Diagnosticos	2021	137	165	2	304
GAP 503	2020				0
GAP 503	2021	1	18		19
EPYME	2020				0
EPYME	2021	66	76		142
Webinar	2020				0
Webinar	2021	3726	1597		5323
<b>Total</b>		<b>3979</b>	<b>1945</b>		<b>5926</b>
					<b>Porcentaje</b>



	Pregunta 1	3792		5465	69%
	Pregunta 2	187		461	41%

c) Acciones que han realizado en colaboración con el ISDEMU:

R/ En coordinación con el ISDEMU, la Unidad de Género ha desarrollado procesos formativos dirigidos al personal de MINEC, en el año en curso la Escuela de Formación Especializada de ISDEMU facilitó en los meses de octubre y noviembre el curso presencial: “ ABC Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

d) Programas que han desarrollado en conjunto con el ISDEMU para el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad 2016-2020.

R/ No se han desarrollado programas.

e) Como institución, ¿han desarrollado acciones para el reconocimiento del trabajo reproductivo?

R/ El Contrato Colectivo de Trabajo 2023 – 2025, incorpora cláusulas orientadas a contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, a la conciliación de la vida familiar y laboral y al reconocimiento del trabajo reproductivo. En este se establecen medidas para la promoción de la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral entre ellos: licencia por maternidad, equivalente a 120 días, es decir de otorga 8 días adicionales a los 112 establecidos en la ley, licencia por paternidad por 5 días, 2 días más a lo establecido por la Ley, permiso para lactancia materna por un período de 18 meses por 3 horas diarias y bono por maternidad y paternidad.

También el ministerio cuenta con una sala de lactancia materna aprobada y certificada por el Ministerio de Salud, con condiciones para extracción y resguardo seguro de la leche materna, desde el año 2022.

f) Como institución, ¿han desarrollado acciones o programas para el eje de autonomía económica del Plan Nacional de Igualdad? Liste el número, nombre de los programas o acciones desarrollados por año, número de beneficiadas y el monto ejecutado en cada uno de los programas. (2016-2020.” (sic).

de servicios de desarrollo de Software): 3 mujeres. R/ Resultados al 2023

Con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se implementó el proyecto de Propiedad Intelectual (PI) para emprendedoras “Crear valor por medio de la PI” enfocado en brindar herramientas de PI para el





empoderamiento de mujeres empresarias y fortalecer su conocimiento y aplicación de los derechos de la propiedad intelectual. Durante este período se llevaron a cabo diversos seminarios sobre PI a 10 emprendedoras salvadoreñas, de las cuales 3 pasaron a una etapa de mentoría. En el mes de diciembre, se llevó a cabo una reunión regional, de las emprendedoras que participaron en este programa, incluyendo de Argentina, El Salvador, Panamá y Paraguay. La fase de mentoría.

En cuanto al capacitaciones, formaciones fueron capacitadas 6,847 mujeres en temas de propiedad intelectual, Gestión empresarial, Facilitación de comercio, Firma Electrónica, exportación e inclusión Financiera.

En temas de asesorías empresariales se ha atendieron a 142 mujeres en programas de desarrollo empresarial, de innovación y exportación como:

1. Pyme +Innovadora (Formación de Líderes de Innovación): 37 mujeres participantes en el programa. 17 representantes legales mujeres.
2. Pyme+calidad (Inocuidad de alimentos): 38 mujeres
3. E-pyme (Herramientas digitales, ecommerce y marketing digital): 38 mujeres participantes. 23 representantes legales mujeres.
4. Pyme 360 (gestión empresarial): 18 mujeres
5. Pyme+ exportadora (proceso de exportación) : 8 mujeres
6. Innovatrade (Oportunidades Comerciales a Estados Unidos

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a \_\_\_\_\_, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió el requerimiento.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia,



**RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información,  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535